



00000002

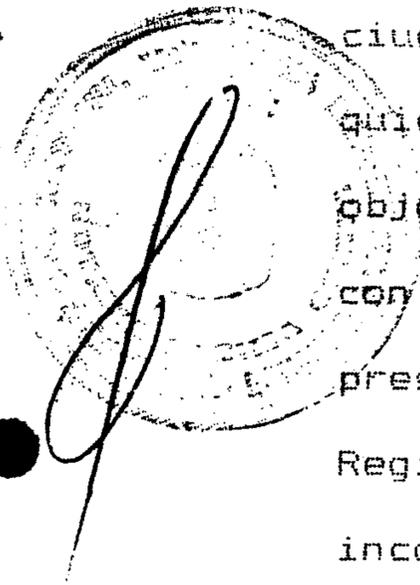
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA PUBLIGRATA S.A.-----
CUANTIA: S/. 5'452.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía PUBLIGRATA S.A., debidamente representada por su Presidenta la Señorita María Eugenia Granja Fuentes según Nombramiento que será insertado a la presente, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva. La interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública interviene la Señorita María Eugenia Granja Fuentes, por los derechos que representa como Presidente



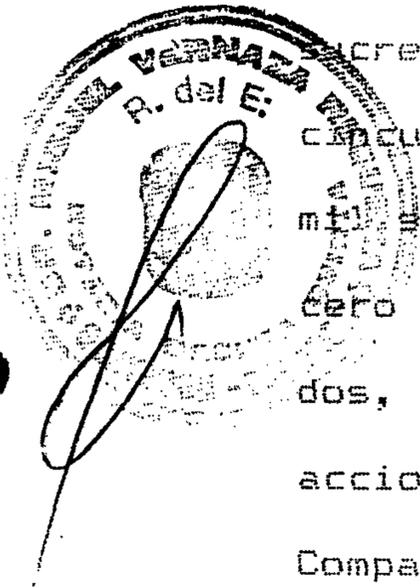
de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", con un capital de Dos millones de sucres; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la Señorita María Eugenia Granja Fuentes, por los derechos que representa como Presidenta de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, declara: a) Que el capital social de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", ha sido aumentado en la suma de Cinco millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres, a más del existente que es de dos millones de sucres, de manera que, el nuevo capital social de la Compañía es de siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres. b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo ha efectuado



00000003

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

mediante la emisión de cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- La Señorita María Eugenia Granja Fuentes, por los derechos que representa como Presidenta de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres, representado por siete mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la siete mil cuatrocientas cincuenta y dos, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía". Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma (Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA. Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTO HABILITANTE.-



NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre mil novecientos ochenta y ocho. Señorita MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES. Ciudad.- Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "PUBLIGRATA S.A."; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla Presidenta de la Compañía, por el lapso de cinco años. De conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la mencionada Compañía, Usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. "PUBLIGRATA S.A." se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero el día dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Atentamente. Señorita Rocío Valencia Borbor, SECRETARIA AD-HOC. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidenta de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Firma Legible) Señorita María Eugenia Granja Fuentes. Queda inscrito este Nombramiento de Presidente a fojas cuarenta y seis mil cincuenta y cinco a cuarenta y seis mil cincuenta y seis, número doce mil setecientos sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve del Repertorio.- Archivándose los

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PUBLIGRATA S.A.", CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DE 1.991.-----00000004

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en Quisquis Nº 1.502 y Tulcán, 5º Piso, oficina Nº 502, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas: Srta. María Eugenia Granja Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de seiscientas (600) acciones; señor Félix Mora Salavarría, por sus propios derechos, propietario de seiscientas (600) acciones; señor Doctor Jorge Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones; Sr. Roberto Freile Martín, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones; y, señorita Manuela Mora Salavarría, por sus propios derechos, propietaria de una (250) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Aumento del Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social en el artículo quinto; y, 2) Elegir al Comisario para el ejercicio económico de 1.991.

Presidencia de la Junta la señorita María Eugenia Granja Fuentes; y actúa como Secretaria de la misma la Sra. Inés Mora de Chung, en su calidad de Gerenta de la Compañía.

La Gerenta-Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la misma; inmediatamente la Sra. Inés Mora de Chung expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario de la Compañía, es necesario, aumentar el Capital Social de la misma, por lo que, propone que el capital social actual de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES más, es decir, que se suscribirían cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones nuevas, las que serían pagadas en el ciento por ciento de su valor, dicho pago se haría a través de las utilidades no distribuidas y mediante la

Se acuerda que el valor de las acciones suscritas sea el valor que tenía antes de la convocatoria

capitalización de la reserva facultativa de la Compañía, por lo tanto, el Capital Social quedaría elevado a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES, representado en siete mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo, la Sra. de Chung expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, se debe reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, en lo referente al capital social de la misma.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) Llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES, mediante la emisión de cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad con las utilidades no distribuidas y con la capitalización de la reserva facultativa de la Compañía; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en siete mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

b) Todos los accionistas de la Compañía expresamente se acogen al derecho de preferencia que les corresponde según el artículo doscientos veinte, numeral sexto de la Ley de Compañías.

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y asignen de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	suscribe y asigna por capitalización de utilidades no distribuidas y reserva facultativa	TOTAL ACCIONES
1) Ma. Eugenia Granja Fuentes	600 -- (30%)	1.636 acciones	2.236
2) Félix Mora Salavarría	600 -- (30%)	1.636 acciones	2.236
3) Jorge Pino Vernaza	250 -- (12.5%)	681 acciones	931
4) Roberto Freile Martín	300 -- (15%)	818 acciones	1.118
5) Manuela Mora Salavarría	250 -- (12.5%)	681 acciones	931
TOTAL		2.000 acciones	5.452 acciones

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 7'452.000,00), representado por siete mil cuatrocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la siete mil cuatrocientas cincuenta y dos, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía."-----

Acto seguido, la Presidenta de la Junta ordena que se tome en consideración el segundo y último punto del orden del día, es decir, elegir al Comisario para el ejercicio económico de 1.991. Luego de Breves deliberaciones, es elegido por unanimidad el Sr. Wither Delgado Guerrero, para que se desempeñe en el cargo de Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico de 1.991.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diez horas.-----

f) Srta. María Eugenia Granja Fuentes, Presidenta de la Junta; f) Sra. Inés Mora de Chung, Gerente-Secretaria; f) Sr. Félix Mora Salavarría; f) Dr. Jorge Pino Vernaza; f) Sr. Roberto Freile Martín; f) Srta. Manuela Mora Salavarría.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----


SRA. INES MORA DE CHUNG
GERENTE-SECRETARIA

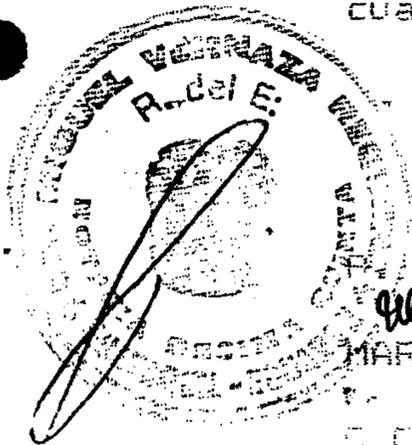
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DELESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA PUBLIGRATA S.A.



00700006

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. Firma (ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay tres sellos. Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General de Accionistas. Leída que fué íntegramente y en esta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DQY FE. *P*



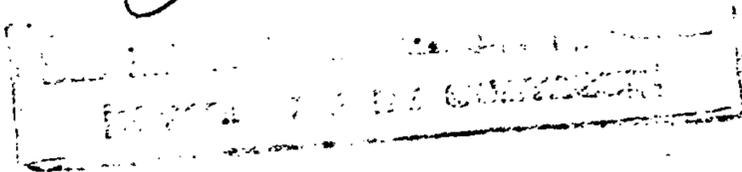
COMPANIA PUBLIGRATA S.A.
M. Eugenia Fuentes
MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES

E.C. # 09-03526168

C. VOTACION. # 017049

R.U.C. # 0990953252001

Ante mí *[Signature]*



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. *[Signature]*



[Signature]
DEL MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 91-2-1-1-0002319, dictada por el Intendente de Compañías, el veintisiete de Agosto del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- - Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos noventa y uno.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYACUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenada en la Resolución No 91-2-1-1-0002319, dictada el 27 de Agosto de 1991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de PUBLISAPATA S.A., de fojas 23.997 a 24.005, Número 2.750 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 16.622 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la R. pública, publicado en el Registro Oficial No 878 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública en la foja 28.622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía PUBLIGRATA S.A. autorizada por mí el 2 de Agosto de 1.998 del contenido de esta Escritura Pública y de la Resolución No 91-2-1-1-0002319 de fecha 27 de Agosto de 1.991 de la Superintendencia de Compañías.- Guayaquil, 6 de Septiembre de 1.991.-



Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO